



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral ... .. 1.590 ptas. <hr/> <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Angel Olivares Ramirez  Ejemplar: 53 pesetas      :-:      De años anteriores: 106 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1988</b>		<b>Sábado 12 de marzo</b>	<b>Número 60</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SECCION DE DEPORTES

##### *Ayudas para la organización de actividades deportivas*

Las ayudas podrán ser solicitadas por las Federaciones Deportivas de Burgos, Asociaciones Deportivas, Clubs y Agrupaciones legalmente constituidas, con arreglo a la normativa vigente adscritos a las Federaciones Deportivas Burgalesas.

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

a) Instancia general, dirigida al Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, y en ella se harán constar: nombre, dirección y D. N. I., la denominación de la entidad o asociación que representa y el carácter con que actúa debidamente acreditados.

b) Proyecto detallado de la actividad o programa que se pretende realizar con la subvención solicitada, así como el presupuesto de ingresos y gastos de la actividad.

c) C. I. F. de la Asociación, C/C., entidad bancaria a nombre de la Asociación deba hacerse efectiva, en su caso, la subvención.

e) Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Burgos, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la presente convocatoria.

Para la adjudicación de las subvenciones se tendrá en cuenta como criterios prioritarios, la naturaleza deportiva de las actividades a realizar. El carácter permanente y no meramente ocasional de las actividades. La coordinación y organización de las actividades en el ámbito provincial y en el deporte base. La realización de las actividades en el ámbito local, zonal o comarcal (área de difusión de dichas actividades).

Para mayor información, los interesados podrán dirigirse a la Unidad Administrativa de Deportes de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, Paseo del Espolón, 32. 09002 — Burgos, Tfno. 265250, extensión 249 y 250.

#### SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Excelentísima Diputación Provincial, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de marzo de 1988, sean los siguientes:

— Ración de pan de 500 gramos, 52,14 pesetas.

— Idem de pan de 400 gramos, 46,32 pesetas.

— Idem de cebada de 4 kilogramos, 22,88 pesetas.

— Idem de paja corta de 6 kilogramos, 51,90 pesetas.

— El kilogramo de paja larga, 8,32 pesetas.

— El kilogramo de carbón, 34,73 pesetas.

— El kilogramo de leña, 11,24 pesetas.

— El kilogramo de aceite, 230,66 pesetas.

— El litro de petróleo, 43,88 pesetas.

Burgos, 29 de febrero de 1988.— El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — V.º B.º el Presidente, José Luis Montes Alvarez.

### Delegación de Hacienda

#### Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

##### *Anuncio de subasta*

El próximo día 23 de marzo de 1988, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, una subasta pública de vehículos y otros géneros. Las condiciones se exponen en el tablón de anuncios de la Delegación.

Burgos, a 2 de marzo de 1988. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

1654.—1.620,00

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Juzgado de Distrito número uno

##### Requisitoria

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y detención del condenado Philippen Haralt, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y actualmente en paradero desconocido, para que el mismo cumpla en el Centro de Cumplimiento y Diligencias de esta capital, el arresto sustitutorio de quince días por impago de la multa de 25.000 pesetas, que le resulta impuesta en el juicio de faltas núm. 504 de 1986, seguido ante este Juzgado de Distrito, núm. 1 de Burgos, y habido que sea, lo pongan a disposición de este Juzgado a los fines consiguientes.

Y para que conste, en virtud de lo ordenado y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente requisitoria.

Dado en Burgos, a 26 de febrero de 1988. — El Magistrado Juez de Distrito núm. 1 (ilegible). — La Secretaria Judicial (ilegible).

### MIRANDA DE EBRO

#### Juzgado de Primera Instancia

##### Cédula de notificación

Por haberlo así acordado el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en rollo de apelación núm. 2/88 dimanante de juicio verbal civil núm. 65 de 1987 del Juzgado de Distrito de esta ciudad, siendo apelante D. Antonio García Sáez y apeladas doña Concepción Hernández Juárez, doña Dolores Eranueva Cuadro y doña María Teresa Eranueva Cuadro, por la presente se notifica a la apelada doña María Teresa Eranueva Cuadro la sentencia dictada en el rollo de apelación indicado, cuyo fallo, copiado literalmente, dice lo siguiente:

«Que debo declarar y declaro la nulidad del juicio verbal número 65

de 1987 seguido en el Juzgado de Distrito de esta ciudad, a partir de la providencia de fecha 1 de julio de 1987, por haberse causado indefensión a las partes y a fin de que a éstas se las dé intervención en las diligencias que se acuerden para mejor proveer. Todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta alzada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Dado en Miranda de Ebro, a 23 de febrero de 1988. — El Secretario Judicial, María Eugenia Cacho Moreno.

### BRIVIESCA

#### Juzgado de Primera Instancia

Don José Ramón González Clavijo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 69 de 1987, promovidos por D. Isidro Torre Torre, mayor de edad, casado, vecino de Briviesca, contra D. César Viadas Sáez, mayor de edad, industrial y vecino de Briviesca, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por plazo de veinte días, los bienes embargados de la propiedad del demandado, que a continuación se reseñarán bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera: La subasta tendrá lugar en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de abril del corriente año, a las 12,00 horas de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación de cada uno de los bienes.

Segunda: Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 % de la tasación, que tendrá lugar en el mismo lugar y hora del día 17 de mayo próximo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación, con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera: De no rematarse los bienes o adjudicarse los mismos,

se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las 12,00 horas del día 14 de junio próximo y en la que, en su caso, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 % del importe efectivo que sirve de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta: En cualquiera de las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Bienes que se subastan:

1. Dos cajas de graves JBL, equipadas con cuatro altavoces.
2. Dos cajas JBL de medios, equipados con cuatro altavoces.
3. Dos trompetas con motor JBL.
4. Cuatro terister.

Tasado todo ello en la cantidad de 2.180.000 pesetas.

Los bienes se encuentran en la fábrica de embutidos Embisa, y en poder del demandado D. César Viadas Sáez.

Dado en Briviesca, a 29 de febrero de 1988. — E./ José Ramón González Clavijo. — El Secretario (ilegible).

1617.—6.180,00

#### Juzgado de Distrito

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha recaída en los autos del juicio de cognición, se notifica a los demandados don Fernando García Hernández, D. Domingo Ortiz García y D. José García Alonso, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Vistos por el señor Acero Iglesias, Juez de Distrito de esta ciudad y su partido, los autos de juicio de cognición promovidos por D. Lorenzo Ortiz Sáez, mayor de

edad, viudo, labrador, y vecino de Bañuelos de Bureba, como demandante, representado por el Procurador Sr. Moreno Gutiérrez y asistido del Letrado señor Quecedo Ruiz, contra D. Fernando García Hernández, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Bañuelos de Bureba; don Domingo Ortiz García, mayor de edad, casado, y vecino de la misma localidad anterior, y D. José García Alonso, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Briviesca sobre deslinde y amojonamiento.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don Moreno Gutiérrez, en nombre de D. Lorenzo Ortiz Sáez, debo declarar y declaro haber lugar al deslinde solicitado, conforme al informe pericial obrante en autos y condeno al demandado D. Fernando García Hernández a estar y pasar por el mismo, a restituir la porción de terreno que resulta ser propiedad del actor una vez practicado el deslinde, así como al pago de las costas causadas; que asimismo debo absolver y absuelvo a los demandados D. Domingo Ortiz García y D. José García Alonso de los pedimentos de la demanda.

La presente resolución no es firme y contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde conforme disponen los artículos 282 y 283 de la L. E. C., si en el plazo del tercer día no se solicita la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — El Secretario (ilegible).

## CASTROJERIZ

### Juzgado de Distrito

D.<sup>a</sup> Susana Tárrega Talayero, Juez del Juzgado de Distrito de Castrojeriz y su Partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con fecha 19 de febrero del corriente, en autos del proceso civil de cognición 21/86, seguidos a instancia de D. Eliseo Infante Pérez, mayor de edad y vecino de Yudego, representado por el Procurador de los Tribunales D.<sup>a</sup> Bea-

triz Domínguez Cuesta, seguido contra D. Raimundo Maté Hurtado, mayor de edad, soltero y vecino de Yudego, representado por el Procurador de los Tribunales D. Sigfredo Pérez Iglesias, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que al final se des-

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 11 de abril de 1988, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 16 de mayo de 1988, con la rebaja del 25 %.

Para la tercera, el día 20 de junio de 1988, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las 12,00 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho veinte por ciento o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiese postor, se tendrá en cuenta lo dispuesto en los aparta-

dos 2 y 3 del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan:

Finca número 1.196, del polígono 11, finca rústica, terreno dedicado a cultivo de cereal seco al sitio Fuente Albiegues, Ayuntamiento de Sasamón. Linda al norte, Ignacio García, finca 1.195; sur, camino; este, Elías Gutiérrez, finca 1.197, y al oeste, camino; superficie dos hectáreas, sesenta y ocho áreas.

Finca número 1.235, del polígono 12, finca rústica, terreno dedicado a cultivo de cereal seco, al sitio de Majada, Ayuntamiento de Sasamón. Linda al norte, camino; sur, María Luisa Lodoso, finca 1.237 y María Teresa Lodoso, finca 1.238 y Sabiniana González, finca 1.236; oeste, hermanos González Ruiz, finca 1.243 y Miguel Triana, finca 1.242, superficie 1 Ha. ochenta y nueve áreas y sesenta centiáreas.

Siendo la valoración de la primera finca la numerada 1.196 en 872.340 pesetas, y la numerada finca 1.235 en 987.437 pesetas.

Dado en Castrojeriz a 19 de febrero de 1988. — La Juez de Distrito, Susana Tárrega Talayero. — El Secretario (ilegible).

1555.—8.625,00

## MADRID

### Juzgado de Primera Instancia número 15

D. Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidental Magistrado - Juez de Primera Instancia núm. 15 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 317 de 1988, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, S. A. (CREDIFIMO), representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra D. Fortunato Calvo Martín y doña Isabel Hurtado Mateos, cuantía 2.235.235 pesetas, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de procedimiento y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito

en Plaza Castilla, núm. 1, 4.ª planta, el día trece de junio de 1988, a las diez horas, y se previene:

1.º Que el tipo que servirá de base a la subasta es el consignado por las partes en la escritura de hipoteca y que después se expresará, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 % de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 18 de julio de 1988, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda la venta en pública subasta por tercera vez y por término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 21 de septiembre de 1988, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Se hace saber igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del veinte por ciento del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta:

Una casa en el barrio de San Juan, sin número, que según reciente medición de unos setenta y dos metros cuadrados, en término

municipal de Vallarta de Bureba y en su casco urbano, finca número 4.971 del Registro de la Propiedad de Briviesca, tasada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — El Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado. — El Secretario (ilegible).

1309.—8.625,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 1 de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en autos de ejecución núm. 138/86, seguidos a instancia de José Antonio Salcedo Ortiz contra Bodegas Señorío de Castilla, S. A., en reclamación de 419.369 pesetas de principal y 95.000 pesetas de gastos e intereses, se ha acordado sacar a pública subasta, por tres veces, el siguiente bien propiedad de la deudora, cuyo avalúo es el que se indica:

— Heredad al pago de Paraje La Culebrilla, de Briviesca, de una extensión de 23 áreas 25 centiáreas; finca núm. 14.960, inscrita en el Registro de la Propiedad de Briviesca, al tomo 1.736, libro 116, folio 98, valorada en 1.000.000 de pesetas.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de cribirá.

esta Magistratura en los días y horas que se detallan:

1.ª subasta: 22 de abril y hora de las 11,30.

2.ª subasta: 13 de mayo y hora de las 11,30.

3.ª subasta: 27 de mayo y hora de las 11,30.

Las condiciones de las mismas son:

1.º Para tomar parte, se deberá consignar previamente el 20 % del tipo de la subasta. Desde su anuncio hasta la celebración, se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de la Magistratura,

junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la subasta o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la C. A. M. de Burgos, cuenta núm. 94.2 de esta Magistratura.

2.º La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

3.º Caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los 2/3, se celebrará la segunda subasta en la fecha indicada, con rebaja del 25 % de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

4.º No conviniendo al ejecutante la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la L. E. C.

5.º Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros, debiendo efectuar tal cesión en el plazo máximo de ocho días.

6.º El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en plazo de ocho días. Si el adjudicatario no paga el precio ofrecido se podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan en el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

7.º La certificación de cargas del Registro obra en los autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.º Sobre la finca que se saca a subasta, se sigue procedimiento número 18/88 ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca, ejercitando la acción real del art. 131 de la Ley Hipote-

caria contra la empresa apremiada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 29 de febrero de 1988. — El Magistrado de Trabajo, Manuel Mateos Santamaría. — La Secretaría (ilegible).

1517.—7.575,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

#### Subvención de obras y servicios a realizar por las Corporaciones Locales, mediante la suscripción de Convenios con el INEM., año 1988

La Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 del mismo mes y año, establece las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo (INEM) y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo ha resuelto fijar los plazos que más adelante se relacionan, durante los cuales las Corporaciones Locales interesadas podrán formular la solicitud de subvención para obras y servicios cuya ejecución se realice íntegramente dentro del presente ejercicio económico.

Las peticiones se presentarán en la Dirección Provincial del INEM en

Burgos, calle San Pablo, núm. 8 y conforme al procedimiento establecido en la base 4.ª de la citada Orden Ministerial:

— Primer plazo, hasta el 30 de marzo de 1988.

— Segundo plazo, hasta el 15 de mayo de 1988.

Más adelante, siempre y cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan, se podrán autorizar nuevas convocatorias.

Burgos, 8 de marzo de 1988. — El Director Provincial del INEM, Fernando Mostaza Fernández.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Secretaría General

Habiendo transcurrido más de 10 años de ocupación temporal en el nicho adulto, Sección 1.ª, fila 4.ª, número 29 de la Galería Nuestra Señora de los Dolores, en el que se encuentra enterrado el cadáver de D.ª M.ª del Pilar Megihicki Rodríguez, con fecha 15 de enero de 1978, núm. registro 66.857, y al no haberse podido localizar a ningún familiar del inhumado, se hace público mediante el siguiente anuncio que según la Ordenanza Fiscal Municipal, así como el Reglamento del Cementerio y de la Policía Mortuoria, procede la exhumación de los restos cadavéricos y posterior traslado al osario común del cadáver de D.ª M.ª del Pilar Megihicki Rodríguez, salvo que por los familiares o interesados se proceda a

la adquisición en propiedad del nicho o al traslado de los mismos a otro.

En relación con lo que antecede, se les concede un plazo de 15 días para que presenten cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus intereses, teniendo de manifiesto en la Sección de Sanidad y Acción Social, calle Juan Bravo, núm. 1 (Edificio del Laboratorio Municipal), el expediente que se tramita al efecto, que podrá ser examinado en el plazo señalado.

Burgos, 8 de abril de 1987. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

#### Ayuntamiento de Belorado

Aprobado por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1988, el proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Ramón Villalba García, importante de 19.846.747 pesetas para la construcción de un depósito regulador para el abastecimiento de agua de esta villa; queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones.

Belorado, 2 de marzo de 1988.— El Alcalde, Pedro Abella Fernández.

### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

#### Intervención

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 1988, aprobó inicialmente el expediente de Presupuesto General de 1988.

El referido expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 31, de 8 de febrero de 1988, durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, comprendidos entre el 9 y el 25 de febrero, ambos inclusive, sin que se haya presentado contra el mismo reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado

a tenor de lo dispuesto en el art. 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

A los efectos previstos en el art. 446.3 del respetado Real Decreto Legislativo 781/86, se publica a continuación:

1.— El resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos integrante del General de la Corporación, así como el Estado de Consolidación del Presupuesto General.

2.— Las características y finalidad de la Operación de Crédito a formalizar con el Banco de Crédito Local de España.

3.— La Plantilla de Personal (presupuestaria).

Miranda de Ebro, a 29 de febrero de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

## PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 1988

## ESTADO DE INGRESOS

Cap.		Pesetas
I	Impuestos directos ... ..	369.700.000
II	Impuestos indirectos ... ..	58.001.000
III	Tasas y otros ingresos ... ..	274.233.587
IV	Transferencias corrientes ... ..	450.362.413
V	Ingresos patrimoniales ... ..	9.167.000
VI	Enajenación de inversiones reales.	47.819.000
VII	Transferencias de capital ... ..	595.727.000
IX	Variación de pasivos financieros ...	228.436.000
Total estado de ingresos ...		2.033.446.000

## ESTADO DE GASTOS

Cap.		Pesetas
I	Remuneraciones del personal ... ..	559.135.300
II	Compra de bienes corrientes y servicios ... ..	291.189.700
III	Intereses ... ..	114.000.000
IV	Transferencias corrientes ... ..	95.875.000
VI	Inversiones reales ... ..	828.646.000
VII	Transferencias de capital ... ..	56.800.000
IX	Variación de pasivos financieros ...	87.800.000
Total estado de gastos ...		2.033.446.000

## PRESUPUESTO DE LA FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA DEL EJERCICIO 1988

## ESTADO DE INGRESOS

Cap.		Pesetas
IV	Transferencias corrientes ... ..	30.200.000
Total estado de ingresos ...		30.200.000

## ESTADO DE GASTOS

Cap.		Pesetas
I	Remuneraciones del personal ... ..	18.608.500
II	Compra de bienes corrientes y servicios ... ..	10.591.500
IV	Transferencias corrientes ... ..	1.000.000
Total estado de gastos ...		30.200.000

## PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO 1988

## Estado de Consolidación

## ESTADO DE INGRESOS

Cap.		Pesetas
I	Impuestos directos ... ..	369.700.000
II	Impuestos indirectos ... ..	58.001.000
III	Tasas y otros ingresos ... ..	274.233.587
IV	Transferencias corrientes ... ..	480.562.413
V	Ingresos patrimoniales ... ..	9.167.000
VI	Enajenación de inversiones reales.	47.819.000
VII	Transferencias de capital ... ..	595.727.000
IX	Variación de pasivos financieros ...	228.436.000
Total estado de ingresos ...		2.063.646.000
— Transferenc. corrientes internas.		30.200.000
Total ingresos presupuesto consol.		2.033.446.000

## ESTADO DE GASTOS

Cap.		Pesetas
I	Remuneraciones del personal ... ..	577.743.800
II	Compra de bienes corrientes y servicios ... ..	301.781.200
III	Intereses ... ..	114.000.000
IV	Transferencias corrientes ... ..	96.875.000
VI	Inversiones reales ... ..	828.646.000
VII	Transferencias de capital ... ..	56.800.000
IX	Variación de pasivos financieros ...	87.800.000
Total estado de gastos ...		2.063.646.000
— Transferenc. corrientes internas.		30.200.000
Total gastos presupuesto consol.		2.033.446.000

## OPERACION DE CREDITO CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Tipo de operación: Préstamo.

Finalidad: Financiar las aportaciones municipales durante el período 1987-89 para el funcionamiento del Servicio Periférico del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria.

Importe: 50.000.000 de pesetas.

Tipo de interés: 12 % anual.

Comisión: 0,40 % anual por Servicios Generales.

Plazo de amortización: 5 años, incluyendo 1 de carencia.

## PLANTILLA PRESUPUESTARIA 1988

## A N E X O

1.º Amortizar las siguientes plazas vacantes de la plantilla del personal funcionario de carrera de este Ayuntamiento, la cual fue aprobada anteriormente por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión celebrada el día 27 de febrero de 1987 y modificada por el mismo en la sesión del día 31 de julio del mismo año:

- 1 plaza de Técnico Medio en Informática.
- 2 plazas de Operario, una de ellas a partir del día 14 de abril de 1988, fecha de jubilación de D. Víctor Martínez de Bujo Ortiz de Guinea.
- 2 plazas de Guardias de 1.ª de la Policía Municipal.
- 1 plaza de Guardia de la Policía Municipal.

2.º Crear las plazas que a continuación se detallan:

- 1 plaza de Auxiliar de Administración General.
- 2 plazas de Auxiliar de Administración General.

3.º Declarar en situación de excedencia voluntaria a partir del próximo día 1 de febrero de 1988, al Arquitecto Municipal D. José Luis Antón-Pacheco Maqueda, que se encuentra en situación de licencia especial por cuatro meses desde el pasado día 1 de octubre de 1987.

4.º Aprobar la nueva plantilla del personal funcionario de carrera y personal laboral de este Ayuntamiento, actualizada al 1 de enero de 1988, con arreglo al siguiente detalle:

### FUNCIONARIOS

Plazas Denominación Coefic. Grupo

#### Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional.—

Plazas	Denominación	Coefic.	Grupo
HCN 1	Secretario General	5	A
HCN 1	Interventor	5	A
HCN 1	Depositario	5	A
HCN 1	Oficial Mayor	5	A

#### Escala de Administración General.—

Plazas	Denominación	Coefic.	Grupo
— Subescala de Técnicos:			
AGT 1	Técnico	5	A
— Subescala de Administrativos:			
AGAD 10	Administrativo	2,3	C
— Subescala de Auxiliares:			
AGAU 18	Auxiliar	1,7	D
— Subescala de Subalternos:			
AGSB 1	Subalterno	1,3	E

#### Escala de Administración Especial.—

Plazas	Denominación	Coefic.	Grupo
— Subescala de Técnicos:			
- Clase: Técnicos Superiores			
AETS 1	Técnico en Economía	5	A
AETS 1	Técnico en Información	5	A
AETS 1	Letrado Urbanista	5	A
AETS 1	Arquitecto	5	A
- Clase: Técnicos Medios			
AETM 2	Aparejador	3,6	B
AETM 1	Asistente Social	3,6	B
- Clase: Técnicos Auxiliares			
AETA 1	Director Educación Física		
	Director de las Instalaciones Deport. Municipales	2,9	C
AETA 2	Delineante	2,3	C
— Subescala de Servicios Especiales:			

- Clase: Cometidos Especiales			
AESECE 1	Direct. Banda de Música	5	A
- Clase: Policía Municipal			
AESEPM 1	Suboficial	2,6	C
AESEPM 1	Sargento	2,1	C
AESEPM 8	Cabo	1,9	D
AESEPM 43	Guardia	1,7	D
- Clase: Servicio de Extinción de Incendios			
AESEEI 1	Suboficial	2,6	C
AESEEI 4	Cabo	1,9	D
AESEEI 22	Bombero	1,7	D

- Clase: Personal de Oficios

a) Encargados

AESEE 1	Encargado Personal Oficio	1,9	D
AESEE 1	Encargado Parque Móvil	1,9	D

b) Oficiales

AESEO 4	Oficial Albañil	1,7	D
AESEO 4	Oficial Electricista	1,7	D
AESEO 1	Oficial Fontanero	1,7	D
AESEO 2	Ofic. Mecánico-Conductor	1,7	D
AESEO 1	Oficial Sepulturero	1,7	D
AESEO 3	Matarife (a extinguir)	1,7	D

c) Ayudantes

AESEA 3	Ayudante de Oficio	1,5	E
AESEA 2	Ayudante de Jardinero	1,5	E

d) Operarios

AESEOP 6	Operario	1,3	E
----------	----------	-----	---

### PERSONAL LABORAL

Puestos trabajo

Denominación

1	Ingeniero Técnico Industrial.
1	Oficial de 1.ª Administrativo.
1	Oficial de 2.ª Administrativo.
1	Auxiliar Administrativo.
3	Lectores de Contadores.
1	Bibliotecaria.
1	Matarife (Oficial 1.ª).
1	Electricista (Oficial 1.ª).
1	Mecánico-Conductor.
1	Conductor (Oficial 1.ª).
7	Albañiles (Oficial 1.ª).
8	Albañiles (Oficial 2.ª).
3	Peones.
1	Capataz de Jardineros.
1	Encargado de Fontaneros.
4	Fontaneros (Oficial 1.ª).
1	Encargado Depuradora.
1	Encargada Empleadas de Limpieza (Oficial 2.ª).
18	Empleadas de Limpieza (Peón).
1	Encargado general de Instalac. Deportivas.

### Ayuntamiento de Rucandio

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 1.º de marzo de 1988,

el proyecto de delimitación de suelo urbano de este municipio, redactado por el equipo de la Excelentísima Diputación y de conformidad al art. 41.1 en relación con el 81.2

de la Ley del Suelo, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examina-

do por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Rucandio, a 1 de marzo de 1988.  
El Alcalde, Crescencio Alonso Gómez.

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Habiéndose padecido un error material o numérico en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 37 de fecha 15 de febrero de 1988, relativo al expediente número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal único de 1987 y habiendo sido elevada a definitiva su aprobación, por no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil se publica de nuevo, con el siguiente resumen por capítulos:

#### A) Operaciones corrientes.—

Capítulo 1: Consignación anterior, 27.742.948 ptas.; Aumentos, 998.303 ptas.; Bajas, 879.000 ptas.; Consignación final, 27.862.251 ptas.

Capítulo 2: Consignación anterior, 22.876.000 ptas.; Aumentos, 3.955.000 ptas.; Bajas, 2.343.000 pesetas; Consignación final, pesetas, 24.488.000.

Capítulo 3: Consignación anterior, 2.769.089 ptas.; Aumentos, 200.000 ptas.; Consignación final, 2.969.089 pesetas.

Capítulo 4: Consignación anterior, 880.000 ptas.; Bajas, 350.000 pesetas; Consignación final, pesetas, 530.000.

#### B) Operaciones de capital.—

Capítulo 6: Consignación anterior, 41.000.000 ptas.; Aumentos, 16.941.632 ptas.; Bajas, 900.000 pesetas; Consignación final, pesetas, 57.041.632.

Capítulo 7: Consignación anterior, 2.000 de pesetas; Consignación final, 2.000 pesetas.

Capítulo 8: Consignación anterior, 2.000 ptas.; Consignación final, 2.000 pesetas.

Capítulo 9: Consignación anterior, 2.513.504 ptas.; Aumentos, 419.524 ptas.; Consignación final, 2.933.028 pesetas.

Total presupuesto:

Consignación anterior: 97.785.541 pesetas.

Aumentos, 22.514.459 ptas.

Bajas, 4.472.000 pesetas.

Consignación final, 115.828.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Real Decreto legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes, en materia de Régimen Local.

Salas de los Infantes, a 23 de febrero de 1988. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

### Ayuntamiento de Cardeñajimeno

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1988, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria del día 23 de enero de 1988, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 112 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.509.266 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.262.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 12.000.

##### B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, pesetas, 415.154.

8. Variación de activos financieros, 1.580 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 3.200.000 pesetas.

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.007.000.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 200.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 309.000.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.401.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 281.420.

##### B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 1.580 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 3.200.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

En Cardeñajimeno, a 2 de marzo de 1988. — El Alcalde, Pedro Antón.

## Subastas y Concursos

### Junta Administrativa de Villabasil de Losa

Debidamente autorizado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, de la Junta de Castilla y León de Burgos, y de acuerdo con las normas legales en vigor, ajustándose al pliego de condiciones aprobado por la Junta Administrativa, tendrá lugar la subasta del aprovechamiento de setas del M. U. P. 405, denominado «Peña Mayor».

El precio de tasación será de 30.000 pesetas anuales.

La duración será de cinco años. Presentación de plicas: Hasta cinco minutos antes de la subasta.

Día y hora de la subasta: El día 30 de marzo de 1988, a las 13 horas.

Lugar: Casa Concejo de Villabasil de Losa.

Garantía provisional: 5 % del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 10 % del importe de adjudicación.

La subasta se llevará a cabo por el sistema de pliego cerrado.

Villabasil de Losa, a 3 de marzo de 1988. — El Presidente de la Junta, Pedro María Gómez Baranda.

1653.—2.640,00